

ORDEN de 9 de diciembre de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sierra de Fuentes, provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sierra de Fuentes, provincia de Cáceres, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sierra de Fuentes, provincia de Cáceres, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel del Casar. Anchura: 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 9 de diciembre de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fontihoyuelo, provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fontihoyuelo, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fontihoyuelo, provincia de Valladolid, por la que se declara existe la siguiente:

Colada de Joarilla de las Matas a Villalón de Campos.—Anchura: 16,72 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Parque para equipos e instalaciones de ayudas a la navegación en Vicalvaró» a la Empresa «Canterías y Obras, S. A.»

Este Ministerio, con fecha 26 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de la obra «Parque para equipos e instalaciones de ayudas a la navegación en Vicalvaró» a la Empresa «Canterías y Obras, S. A.», en la cantidad de 8.624.324,78 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Refuerzo y ampliación a 2.000 metros de la pista de vuelo, urbanización y accesos en el aeropuerto de Bilbao» a la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.»

Este Ministerio, con fecha 22 de noviembre último, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Refuerzo y ampliación a 2.000 metros de la pista de vuelo, urbanización y accesos en el aeropuerto de Bilbao» a la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 89.792.098,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,534	55,701
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,604	168,108
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,426	120,788
1 Marco alemán	14,951	14,995
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florin holandés	16,586	16,635
1 Corona sueca	11,560	11,594
1 Corona danesa	8,686	8,712
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,573	18,633
100 Chelines austriacos	231,403	232,099
100 Escudos portugueses	209,060	209,689